



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0032725/2017

VISTO:

La nota de fojas 15, en la que la Subsecretaría de Posgrado solicita que se modifique la Resolución Rectoral RR-2018-258-E-UNC-REC, que renovó la designación interina de la Dra. CAROLINA BEATRIZ TAURO (Leg. 41.016) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), y se designe a la nombrada en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107); y

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto tiene como fundamentos el pedido de la Secretaría de Asuntos Académicos de fojas 11, en el que refiere a un cargo "Profesor Adjunto", y los antecedentes que corren en el expediente, esto es las Resoluciones Rectorales 1839/16 (fs. 1/vta.) y 1493/17 (fs. 8) que, a su tiempo, renovaron la designación de la Dra. Tauro en un cargo de "Profesor Adjunto";

Que, a su vez, por nota de fojas 17 la Dirección del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" solicita que se modifique el financiamiento de dicho cargo a partir del 1° de julio de 2018 y lo sea con fondos de CONAE transferidos a esta Casa para el pago de haberes docentes y nodocentes;

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 18 y lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 20,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la denominación del cargo en que por Resolución Rectoral RR-2018-258-E-UNC-REC se designó interinamente a la Sra. CAROLINA BEATRIZ TAURO (Leg. 41.016) por la de "Profesor Asociado".

ARTÍCULO 2°.- Modificar la fuente de financiamiento de dicho cargo, la que a partir del 1° de julio de 2018 deberá ser con “fondos que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) transfiere al Instituto de Altos Estudios Espaciales «Mario Gulich» para pago de haberes docentes y nodocentes”.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Tauro, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos –Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”– y a la Dirección General de Personal.

fv